


RESOLUCIÓN No. NESP-002-2024
Ref expediente: Póliza de Seguro
Edificios CGC, período 29/10/2024 -
28/10/2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. GUATEMALA, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se tiene a la vista para resolver la solicitud de aprobación de un Contrato Administrativo, dentro del proceso de Negociaciones entre las Entidades del Sector Público identificado como: **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** contenida en conocimiento número ochenta y ocho diagonal DCS guion DA diagonal dos mil veinticuatro (No. 88/DCS-DA/2024) de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro (28/10/2024) emitida por el Jefe del Departamento de Compras y Suministros de la Contraloría General de Cuentas, recibida en el Despacho Superior con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro (28/10/2024). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo número A guion cero noventa y nueve guion dos mil veintidós (A-099-2022) de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós (16/11/2022) el Contralor General de Cuentas delegó en el Subcontralor de Probidad la facultad para firmar contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios gestionados a través del Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas. **CONSIDERANDO:** Que con fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro (17/10/2024) se suscribió el Contrato Administrativo número DA GUION VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (DA-21-2024), "PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO" entre el Subcontralor de Probidad y el Mandatario Especial con Representación de la entidad denominada "CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA". Habiéndose cumplido con la presentación del Seguro de Caución de Cumplimiento, condición previa establecida en la Ley para la aprobación de contratos. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio DF guion PTO guion PP guion cero trece guion dos mil veinticuatro (DF-PTO-PP-013-2024) de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro (17/10/2024), la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Institución, hace constar que se cuenta con la existencia de partida y créditos presupuestarios para el presente ejercicio fiscal, que garantizan los recursos necesarios en el renglón que afecta el contrato objeto de aprobación en la presente resolución. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, la Autoridad Superior de la Contraloría General de Cuentas, tiene como atribución la aprobación de los contratos celebrados por otros funcionarios de la Institución, por lo que es procedente resolver lo que en derecho corresponde. **POR TANTO:** El Contralor General de Cuentas, con base en las consideraciones de hecho y de derecho antes indicadas y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 232, 233, 235 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 4, 12, 13 a) h) m) y 14 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 9, 47, 48 y 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 42, 53 b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016; 22 literal l) de la Resolución Número 001-2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós (03/01/2022) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. Bajo estricta responsabilidad del firmante **RESUELVE: I)** Aprobar el Contrato Administrativo número DA GUION VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (DA-21-2024), "PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, celebrado entre el Subcontralor de Probidad y Jaime Eduardo Navas Juarez, Mandatario Especial con Representación de la entidad denominada "CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA" por un monto total de UN



MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q1,120,452.38), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). II) Remítase copia del Contrato aprobado mediante la presente resolución a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Acuerdo Número A-038-2016 de fecha doce de abril de dos mil dieciséis (12/04/2016) emitido por el Contralor General de Cuentas. III) Publíquense los documentos respectivos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. IV) Notifíquese.


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DESPACHO
SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas